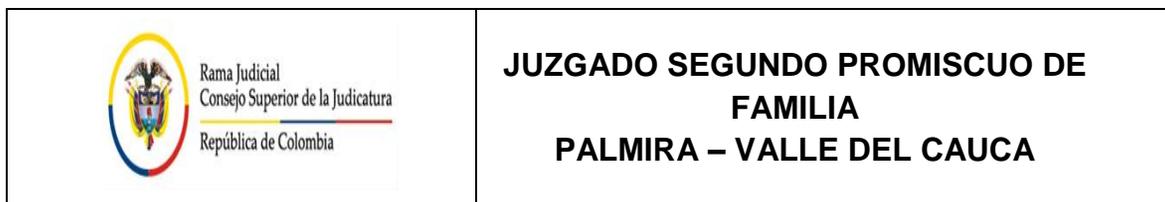


INFORME SECRETARIAL: a Despacho de la señora Juez, el memorial que antecede, Sírvase proveer. Palmira, 8 de febrero del año 2022

NELSY LLANTEN SALAZAR

Secretaria



AUTO DE SUSTANCIACION No. 17

Palmira, ocho (8) de febrero del año dos mil veintidós (2022)

Mediante comunicación radicada el pasado 19 de enero del año en curso, el Juzgado Quinto Civil Municipal de esta ciudad, comunicó que subcomisionó a la Alcaldía Municipal de esta ciudad, para adelantar la diligencia de secuestro, y nombro como secuestre al señor Orlando Vergara Rojas. De igual forma requiere a la parte actora para que presente el día de la diligencia documentación tendiente a demostrar la propiedad de los bienes objeto de la medida cautelar, tal información se pone en conocimiento de las partes interesadas.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de las partes interesadas la respuesta suministrada por el Juzgado Quinto Civil Municipal de esta ciudad, datada 19 de enero del año 2022.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

MARÍZZA OSORIO PEDROZA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA**

En estado No 21 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Palmira, 9 de febrero del año 2022
La secretaria,

NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por:

Maritza Osorio Pedroza
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e486f5ba57d15127abed7341782b38c78daf723a4b2457c1a9b5dc5fd95d6af**

Documento generado en 07/02/2022 05:47:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>